



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **21 MAR 2017**

VISTO el Expte. n° 39.033-017, por el cual el Dr. Dante Adolfo CIPULLI, DNI. n° 11.238.659 agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 13 de febrero de 2.017 y por el término de seis (6) meses (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Dante Adolfo CIPULLI fundamenta su pedido en motivos estrictamente personales;

Que la gestión cuenta con la opinión favorable de la Dirección General Universitaria de Salud (fs. 1 in fine);

Que la Dirección de Personal informa a fs. 4 que el artículo 100° del Decreto 366/2006 -"Licencias Extraordinarias y Justificaciones"-, prevé que *"El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar doce (12) meses dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio"*; beneficio previsto para el personal de planta permanente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Dr. Dante Adolfo CIPULLI, DNI. n° 11.238.659 agente categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, licencia sin goce de haberes a partir del 13 de febrero de 2.017 y por el término de seis (6) meses, con sujeción a las disposiciones del artículo 100° del Decreto 366/2006 "Razones Particulares".-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0138 2017**
hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho